



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA NO. 10 DE 2022 "Por Medio Del Cual Se Realiza Una Adición Al Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida entre El 1 de enero Y 31 De diciembre de 2022 "

Honorables diputados:

Me permito Rendir **Ponencia para segundo debate** del Proyecto De ordenanza No. 10 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**, en los siguientes términos:

1. TRAMITES O ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado en la secretaria general el 13 de mayo de 2022.

Rendí ponencia el 17 de mayo de 2022, positiva modificando el proyecto de ordenanza en la presentación de la siguiente manera: Dentro del cuerpo del proyecto en el artículo Cuarto en los Gastos de funcionamiento e inversión, en cada unidad Ejecutora se haga la sumatoria de los Recursos de proyectos a su cargo, igualmente se incluya el nombre de los proyectos con el respectivo código BPIN y fuentes de financiación, esto con el fin de evitar que los proyectos queden como anexos en la ordenanza, y a primera vista se conozca exactamente los valores que tendrá cada unidad ejecutora y los proyectos que ejecutara. Esto con el fin de evitar los anexos que no son necesario y hacen más tedioso el Proyecto; el cual fue publicado en la página web de la Asamblea, de conformidad a la ley 2200/2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



El miércoles 18 de Mayo de 2022, a partir de las 3:22 de la tarde, la Comisión segunda se reunió con el fin de dar estudio a la ponencia y el primer debate al Proyecto.

La ponencia fue acogida por unanimidad de los miembros de la comisión y seguidamente se da inicio el PRIMER DEBATE al proyecto de ordenanza, contando con el acompañamiento de los diputados Wilinton Rodríguez, José Lorenzo Camacho, Kendy Yecid Rodríguez, Carlos Hernández y Mercedes Rincón; además con la presencia de cada uno de los secretarios de despachos y el Director de la UAESA y del INDER, como del asesor de Cultura y Turismo.

Se empezó el estudio Artículo por artículo de la siguiente manera:

Título del Proyecto y Marco Jurídico: Aprobado por unanimidad

Artículo Primero: Aprobado por unanimidad

Artículo Segundo: Aprobado por unanimidad

Artículo Tercero: Aprobado por unanimidad

Artículo Cuarto: Teniendo en cuenta que es donde se distribuyen los gastos de funcionamiento e inversión, participa cada uno de los secretarios explicando cada uno de los proyectos a los cuales se les asignan recursos.

Se propone una suspensión del debate siendo las 7:41 de la noche, y es aprobado por unanimidad.

El lunes 23 de mayo, siendo las 6:00 de la tarde se continua el primer Debate, con la presencia de los diputados de la comisión y acompañamiento de los diputados Hernando Posso, Mercedes Rincón, Carlos Hernández, José Lorenzo Camacho, Wilinton Rodríguez. Así mismo la participación de los secretarios que hacían falta por sustentar los Proyectos como son: Secretaria de Planeación, secretaria de educación recursos del sgp, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Social y delegado de la Secretaria General y Desarrollo institucional.

Modificaciones: Surge la solicitud de modificar en la unidad 11 que corresponde al **FONDO LOCAL DE SALUD**, que consiste en cambiar



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



de programa dos (2) proyectos que estaban incluidos en el Programa #28 de “Salud pública Eficiente y Oportuna”, identificado con el número del proyecto 7094 que pertenece al Programa #25 “Rectoría en Salud para la buena Gobernanza”; y el Proyecto 6110 que pertenece al programa 27 “Infraestructura, Equipos y tecnologías en salud para el Futuro”.

Igualmente, en la unidad 16 de **FONDO DE GESTION DEL RIESGO**, en el sector #45 Gobierno Territorial, Programa #24 Prevención y atención de Desastres, **trasladar el proyecto #7098** para el programa #32 Ambiente y Desarrollo Sostenible – Programa #23 Ordenamiento Ambiental Territorial.

Una vez aclaradas las modificaciones y realizadas las exposiciones por parte de los secretarios, se pone en consideración el **Artículo Cuarto** el cual es aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas por el ponente y las solicitadas por el gobierno.

Artículo Quinto: Aprobado por unanimidad

Artículo Sexto: Aprobado por unanimidad

Una vez aprobado todo el articulado, la comisión estuvo de acuerdo en esos mismos términos presentar para segundo debate y el suscrito asume la ponencia para el segundo debate.

2. OBJETO Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado 13 de mayo de 2022, junto con el Decreto 837 del 12 de mayo “Por medio del cual se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental”; Es un proyecto que cuenta con seis (6) Artículos, la respectiva exposición de motivos, el Acta Codfis No. 10 del 12 de mayo de 2022, Certificación de ingresos no aforados del 2021 por parte del profesional especializado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



de la secretaria de hacienda departamental; POAI consecutivo 06052022-1. Es una adición por valor de \$24.856.188.630,26

3. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución Política de Colombia, Artículo 300, Numeral 5º.
- b) Ley 2200 de 2022, artículo 19 numeral 32 y Artículo 97
- c) Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental

4. CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una adición de recursos provenientes del superávit de la vigencia fiscal 2021

5. PROPOSICION PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 2200 del 2022, presento informe de **ponencia positiva** y en consecuencia solicito a los miembros de la plenaria de la honorable asamblea departamental, aprobar en segundo debate el proyecto de ordenanza No. 10 “**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**”, con sus respectivos ajustes, tal como los anexamos al presente informe de ponencia.

Dado en Arauca, a los veinte cuatro (24) días del mes de mayo de 2022.

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Ponente